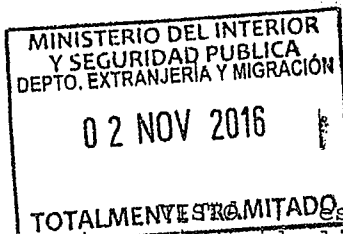


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6913929



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 221879

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros ~~que se~~ individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Pierre Willio RICHARD RUN: 25.060.031-3
2. Don Omar Alexis GOMEZ HERRERA RUN: 24.059.567-2
3. Doña Juana Valentina GOMEZ POSADA RUN: 25.000.859-7
4. Don Nestor Fausto YAMUNAQUE ZAPATA RUN: 25.055.014-6
5. Doña Adriana Marilys YAMUNAQUE GUTIERREZ RUN: 25.355.431-2
6. Doña Esthefany Lizbeth YAMUNAQUE GUTIERREZ RUN: 25.355.432-0
7. Doña Belgica Danae RUIZ HUAMAN RUN: 25.069.594-2
8. Don Evans Elias CHOQUE RUIZ RUN: 25.069.626-4
9. Don Yerik Quinn CHOQUE RUIZ RUN: 25.069.605-1
10. Doña Angely de Los Angeles CCOYCCA RUIZ RUN: 25.069.627-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141] 06/10/2016

RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN